

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 08 de Agosto de 2006

Nº 17.436

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada
PublicaciónExcedente
(p/c. palabra)

• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

Anual

Semestral

• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág

S.G.G. N° 1729 del 25/07/06 - Aprueba Disposición N° 12/05. Subsidios a personas carenciadas	4105
S.G.G. N° 1736 del 25/07/06 - Aprueba Disposición N° 11/05. Subsidios a personas carenciadas	4106

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1730 del 25/07/06 - Subsidio. Sr. Juan Carlos Nuñez	4106
S.G.G. N° 1731 del 25/07/06 - Subsidio. Subcomisión de Maxibásquetbol Femenino Salta	4106
S.G.G. N° 1732 del 25/07/06 - Subsidio. Club Atlético Peñarol	4107
S.G.G. N° 1733 del 25/07/06 - Subsidio. Federación de Judo Salteña	4107
S.G.G. N° 1734 del 25/07/06 - Subsidio. Sr. Sergio Orosco y otro	4107
S.G.G. N° 1735 del 25/07/06 - Subsidio. Futbol Infantil - Tartagal	4107
S.G.G. N° 1737 del 25/07/06 - Subsidio. Prof. Humberto González	4108
M.S.P. N° 1738 del 25/07/06 - Rechaza reconocimiento de nivel. Lic. Rosa de María Nanni de Zambon	4108
S.G.G. N° 1739 del 25/07/06 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Oscar Luis Tapia	4108
M.H.A. y O.P. N° 1740 del 25/07/06 - Rechaza recurso de alzada. Ing. Alberto Marcelo Dalsanto	4108
M.H.A. y O.P. N° 1741 del 25/07/06 - Rechaza recurso. Sr. Juan Carlos Valdéz	4108
M.P.E. N° 1742 del 25/07/06 - Retiro Voluntario. Sr. Carlos Federico Duarte	4108

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 263 D del 18/07/06 - Carta de Servicios del Instituto Provincial de Salud de Salta	4109
----------------------------------------------------------------------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7018 - Dirección de Vialidad de Salta N° 08/06	4112
N° 6970 - Banco de la Nación Argentina INM N° 1200	4112

LICITACION PRIVADA

N° 7008 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Educación N° 11/2006, 12/2006, 14/2006	4112
-----------------------------------------------------------------------------------	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 7019 - Dirección de Vialidad de Salta N° 20/2006	4113
-----------------------------------------------------------	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 7021 - Finca La Viña S.R.L. - Expte. N° 34-5.891/05	4113
N° 7020 - Finca Montaña S.R.L. - Expte. N° 34-3.568/03 y otro	4114

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 7017 - I.P.V. Sra. Mirta Noemí Camaño c/Resolución N° 521/05	4114
-----------------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pág.

Nº 7015 - Germán Santiago - Expte. Nº 18.008 4115

SENTENCIA

Nº 7023 - Aguirre Jorge - Causa Nº 16.820/1 4115

SUCESORIOS

Nº 7014 - Arjona, Cornelio Cipriano - Expte. Nº 147.211/06 4116

Nº 6996 - Lemaitre Ichazo, José Jorge Antonio - Expte. Nº 5.407/06 4116

Nº 6995 - Etcheverri, Domingo y Navarro, Mercedes - Expte. Nº 14.137/78 4116

Nº 6994 - Romanowsky Rey, Otto Nicolás - Expte. Nº 137.978/05 4116

Nº 6988 - Corregidor, Santos - Expte. Nº 150.002/06 4117

Nº 6986 - Aráoz, Carlos Reinaldo - Expte. Nº 15.236/05 4117

Nº 6985 - Vale, Pablo - López, Matilde - Expte. Nº 148.081/06 4117

Nº 6983 - Salinas, Narciso Rolando - Expte. Nº 43.728/04 4117

Nº 6972 - Lamas, Juliana - Expte. Nº 128.621/05 4117

Nº 6967 - González de Juana Santos - Expte. Nº 1-153.234/06 4117

Nº 6960 - Castilla, Salvador - Expte. Nº 5.445/06 4118

REMATES JUDICIALES

Nº 7026 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº 3.348/95 4118

Nº 7024 - Por Gustavo Miralpeix - Expte. Nº B-71.353/01 4118

Nº 7011 - Por Gustavo Miralpeix - Expte. Nº 134.369/05 4119

Nº 7009 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 85.404/03 4119

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6975 - Mercedes Maza de Guerrero y Frida Maldonado de Guerrero - Expte. Nº 4.749/05 4120

Nº 6974 - Eustaquio Martínez - Expte. Nº 061.970/02 4120

Nº 6957 - María Rosenda Mendoza Vda. de Gutiérrez - Expte. Nº 004.296/05 4120

Nº 6956 - Campos, Alberto; Abud, Adriana c/Campos, Francisco - Expte. Nº 104.306/04 4120

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 6964 - ETIM Construcciones S.R.L. - Expte. Nº 63.748/3 4121

Nº 6915 - ETIM Construcciones S.R.L. - Expte. Nº 63.748/3 4121

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 6929 - Ríos, Raúl Américo - Expte. Nº 151.574/06 4121

EDICTOS JUDICIALES

Nº 7025 - Juan Domingo Soto - Expte. Nº B-109.265/03 4121

Nº 6982 - Arias, Raúl Oscar y Otros - Expte. Nº 43.882/05 y Otro 4122

Nº 6976 - Elsa Beatriz Pegini - Expte. Nº 116.925/5 4122

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 7022 - Bolsa de Valores de Salta S.A. 4122

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 6944 - Sanatorio El Carmen S.A. 4125

N° 6909 - San Rafael S.A. 4125

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

N° 7016 - Consejo Provincial del Partido Justicialista Sesión Extraordinaria, para el día 10/08/06 4126

FE DE ERRATAS

N° 7013 - De las Ediciones N° 17.434 - 17.435 de fechas 04 - 07/08/06 4126

N° 7012 - De la Edición N° 17.435 de fecha 07/08/06 4127

RECAUDACION

N° 7027 - Del día 07/08/06 4127

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Julio de 2006

DECRETO N° 1729

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-596/05, 116-585/05, 116-584/05, 116-412/05, 116-583/05, 116-580/05, 116-581/05, 116-582/05 y 116-579/05

VISTO que la Coordinación de Políticas Provinciales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 12/05; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 39/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dése por aprobada la Disposición N° 12/05 de la Coordinación de Políticas Provinciales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó al "Fondo Permanente - Subsidios" - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Salta, 25 de Julio de 2006

DECRETO N° 1736

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-558/05, 116-530/05 y 116-566/05

VISTO que la Coordinación de Políticas Provinciales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 11/05; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 39/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dése por aprobada la Disposición N° 11/05 de la Coordinación de Políticas Provinciales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó al "Fondo Permanente - Subsidios" - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1730 - 25/07/2006 - Expediente N° 155-3.251/06

Artículo 1 - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del señor Juan

Carlos Nuñez, por la suma total de Pesos Doscientos (\$ 200.-), destinado a solventar parte de los gastos de traslado de su hijo Juan Eduardo Nuñez, hacia la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º - Déjase establecido que el señor Juan Carlos Nuñez, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 30 de setiembre de 2.006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1731 - 25/07/2006 - Expediente N° 155-3.244/06

Artículo 1 - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Subcomisión de Maxibásquetbol Femenino de Salta, por la suma total de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-), destinado a solventar parte de los gastos de participación de diversos seleccionados de esa Entidad deportiva en el "IV Campeonato Argentino de Maxibásquetbol" en la provincia de Santa Fe.

Art. 2º - Déjase establecido que la Subcomisión de Maxibásquetbol Femenino de Salta, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 30 de setiembre de 2.006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1732 - 25/07/2006 - Expediente N° 155-3.234/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del Club Atlético Peñarol, por la suma total de \$ 2.000,00 (Pesos: Dos Mil), destinado a cubrir parte de los gastos que ocasione la participación de dicho Club en el Torneo Internacional de Fútbol Infantil, a llevarse a cabo en la Ciudad de Córdoba, entre los días 22 al 28 de julio de 2006.

Art. 2º - Déjase establecido que el Club Atlético Peñarol, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 30 de octubre del 2.006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1733 - 25/07/2006 - Expediente N° 155-3.257/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Federación de Judo Salteña, por la suma total de Pesos Doscientos Noventa (\$ 290.-), destinado al traslado hacia la Capital Federal de la judoka María Luciana Domínguez.

Art. 2º - Déjase establecido que la Federación de Judo Salteña, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 30 de setiembre de 2.006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1734 - 25/07/2006 - Expediente N° 155-3.225/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del señor Sergio Orosco y la señorita Stella Maris Farfán, por la suma total de \$ 500 (Pesos: Quinientos), destinado a solventar los gastos que demandó su participación en el Torneo de Artes Marciales para Atletas Sordos, que se llevó a cabo en el CENARD de Capital Federal, los días 23 y 24 de junio de 2006.

Art. 2º - Déjase establecido que el señor Sergio Orosco, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de octubre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1735 - 25/07/2006 - Expediente N° 155-3.265/06

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio a favor de FU.I.TAR. - Fútbol Infantil Tartagal, por la suma total de \$ 300 (Pesos Trescientos), que fue destinado a solventar parte de los gastos que demandó el traslado de dicha Institución, para participar del "Torneo Internacional de Fútbol Infantil", que se llevó a cabo en la Provincia de Jujuy, entre los días 15 al 20 de julio de 2006.

Art. 2º - Déjase establecido que el señor Walter Ugarte - Presidente de FU.I.TAR. - Fútbol Infantil Tartagal, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de octubre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Uni-

dad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1737 – 25/07/2006 – Expediente N° 155-3.266/06.

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del Prof. Humberto González, por la suma total de \$ 150 (Pesos Ciento Cincuenta), destinado a solventar parte de los gastos que demanda la participación del "Torneo Nacional Seniors de Golf", a realizarse en la Provincia del Chaco, entre los días 21 al 23 de julio de 2006.

Art. 2º - Déjase establecido que el Prof. González, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de octubre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2006.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1738 – 25/07/2006 – Exptes. n°s 4.903/94 – código 75 y 90.419/02 – código 121

Artículo 1º - Recházase el reconocimiento del nivel alcanzado efectuado por la licenciada Rosa de María Nanni de Zambon, D.N.I. n° 6.269.683, psicóloga del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragoné", con el patrocinio letrado de la doctora Betina Kumile, matrícula profesional n° 1861, en virtud a las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medrano – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1739 – 25/07/2006 – Expte. n° 44-20.370/02, Rfte. 1, Rfte. 2 y Cpde, 01-85.752/05 y 01-86.129/06.

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el ex-Agente de Policía de la Provincia, Dn. Oscar Luis Tapia, D.N.I. n° 27.096.283, en contra del Decreto n° 553/06, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1740 – 25/07/2006 – Expte. N° 33-182.036/06 Original y Cdes. 1, 2, 3 y 4

Artículo 1º - Rechazase el recurso de alzada interpuesto por el Ingeniero Alberto Marcelo Dalsanto, contra la Resolución N° 278/06 de la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1741 – 25/07/2006 – Expte. N° 01-85.985/06; 33-165.760/98 Orig. y Cdes. 1, 2 y 3; 33-178.403/04 Orig. y Cde. 1; 33-178.561/04 Orig. y Cde. 1; 33-178.696/04 Orig. y Cdes. 1 y 2

Artículo 1º - Rechazase por inadmisibilidad formal el recurso interpuesto por el Sr. Juan Carlos Valdez contra la Resolución N° 693/05 de la Dirección de Vialidad de Salta y los pedidos de avocamiento por alzada efectuados por los Sres. Héctor Eduardo González, Milagro del Valle Rodríguez y Carlos Crespo contra la Resolución N° 616/02 de la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David – Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1742 – 25/07/2006 – Expediente N°s 136-22.973/06.

Artículo 1º - Otorgase Retiro Voluntario al señor Carlos Federico Duarte, D.N.I. N° 18.342.110 personal

pertenciente a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de la Producción y el Empleo, Nº de Orden 13, Agrupamiento S, Subgrupo 2, quedando extinguida la relación laboral a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo 1º, suprímase el cargo identificado como Nº de Orden 13, Agrupamiento S, Subgrupo 2, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - Dejase establecido, que previo a la liquidación final, de lo dispuesto en el Artículo 1º, se deberá notificar el presente decreto al Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y de Personas y Familia 2da. Nominación.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se imputará a la Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo – SAF 1 – Finalidad y Función: 440 – Unidad de Negocio 07 – Unidad de Organización 01: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable – Cuenta Objeto 411711 – Cuenta Auxiliar 1000: Beneficios y Compensaciones – Ejercicio 2006.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo – Camacho - David – Medina

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 18 de Julio de 2006

RESOLUCIÓN Nº 263D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Instituto Provincial de Salud de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada Nº 61/03

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Instituto Provincial de Salud de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución Nº 61-D/03.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. José Luis Medrano
Ministro de Salud Pública

Instituto Provincial de Salud de Salta

“Carta de Servicios Año 2005”

El Instituto Provincial de Salud de Salta fue creado por Ley Nº 7.127.

Nuestra Misión

Preservar la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de la misma.

Servicios Brindados a Nuestros Afiliados

- Atención médica en consultorio
- Atención médica especializada
- Atención médica de urgencia
- Internación clínica y quirúrgica
- Radiologías, tomografías y mamografías, ecografías y medicina nuclear
- Análisis clínicos en laboratorios
- Odontología (excluidos prótesis y ortodoncia)
- Servicio de traslado en ambulancia para urgencias y emergencia las 24 Hs, los 365 días del año
- Estudios, internaciones y cirugía de alta complejidad
- Internaciones domiciliarias
- Derivaciones desde el interior de la Provincia a Salta capital
- Derivaciones a centros de mayor complejidad en otras provincias y Capital Federal (Plan “A” y Plan “B”)

- Hotelaría por derivaciones y convenios de reciprocidad en otras provincias

- Seguro Escolar con el 100% de cobertura

- Subsidio por inhumación para personas que hayan ingresado a la Administración Pública antes de 1996

Servicios Brindados en Nuestras Instalaciones

- Farmacia

- Banco de Prótesis y Ortesis

- Óptica

- Programa de rehabilitación de alta complejidad (PRAE)

- Fisioterapia

- Kinesiología

- Programa de alta complejidad kinésica

- Podología

- Fonoaudiología

- Enfermería

- Terapia ocupacional

- Actividades de Protección de Salud

Planes Especiales

- Oncológico

- Hemodiálisis

- Diabético

- Hemofílicos

- VIH (SIDA)

- Programa Materno Infantil

- Odontológico de Recuperación Infantil

- Transplantes

Aquellas personas que no cuentan con la Obra Social y quieren acceder a los beneficios que ofrece el IPS, pueden hacerlo mediante el régimen de Afiliaciones Individuales.

Para consultas dirigirse a Mitre 201, planta baja, Departamento de Afiliaciones Individuales.

Nuestro Compromiso

1. Optimizar las prestaciones de Salud.

2. Procurar la accesibilidad a las prestaciones por parte del afiliado, en forma eficiente y oportuna.

3. Aplicar sistemas de control de niveles de calidad de servicios.

4. Bregar por el respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes del afiliado.

5. Brindar información permanente detallando los servicios que se prestan y cómo obtenerlos.

6. Realizar gestiones y/o acuerdos con prestadores tendientes al mejoramiento continuo de las prestaciones.

7. Capacitar al recurso humano a los efectos de mejorar la atención al afiliado.

8. Perseguir austeridad en el funcionamiento administrativo.

A fin de comprobar el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos se establecen los siguientes indicadores del nivel de Calidad:

- Servicios prestados.

- Oportunidad en la prestación del servicio.

- Servicio recibido en los establecimientos sanatoriales y consultorios externos.

- Atención dispensada por el personal del IPS.

- Accesibilidad a los servicios.

- Información a los afiliados.

Reclamos y Sugerencias

El I.P.S. tiene en vigencia el Sistema de Reclamos y Sugerencias implementado por el gobierno de la Provincia de Salta.

Este régimen, en el marco de optimizar la calidad de los Servicios que le brindan al ciudadano, se lleva a cabo mediante buzones ubicados en las sedes de Salta Capital y el envío gratuito de los formularios de reclamos y Sugerencias desde el Interior.

Recordamos que las quejas y sugerencias serán respondidas antes de los 20 días.

Información Util

Nuestras Delegaciones

* Capital:

- Casa central: España 782 - Tel.: 4323100/Fax: 4323112/4323154

- Obra Social: Mitre 201 - Tel. 4323190

- Afiliación Individual: Mitre 201 - Tel.: 4323155

- Odontología: Avda. Belgrano 942 - Tel.: 4323122

- Óptica: Avda. Belgrano 942 - Tel.: 4323114

- Servicios Propios: España 940 - Tel.: 4323137

* Tartagal: Avda. Alberdi N° 963. Tel. 03875-421375 - C.P. 4560

* Orán: 20 de Febrero 253 - Tel. 03878-421309 - C.P. 4530

* Metán: Leandro Alem 140 - Tel. 03876-421878 - C.P. 4440

* Rosario de la Frontera: Gral. Güemes 315 - Tel. 03876-481384 - C.P. 4190

* Rosario de Lerma: H. Yrigoyen y Virgilio Tedin. 4932315 - C.P. 4405

* Gral. Güemes: Cabred 98 - Tel. 4911056 - C.P. 4430

* Aguaray: Av. M. Moreno al 500 - Tel. 03875-460460 - C.P. 4566

* Salvador Mazza: Belgrano 641 - Tel. 03875-471664 - C.P. 4568

* Hipólito Yrigoyen: H. de Lerma s/n - Tel. 03878-491541 - C.P. 4533

* Pichanal: Sarmiento esq. Rivadavia - Tel. 03878-493436 - C.P. 4534

* Embarcación: H. Yrigoyen 284 - Tel. 03878-471331 - C.P. 4550

* Colonia Santa Rosa: San Martín 440 - Tel. 03878-494213 - C.P. 4531

* El Galpón: Pje. Las Flores S/N - Tel. 03876-491379 - C.P. 4444

* J.V. González: Rivadavia 383 - Tel. 03877-421090 - C.P. 4448

* El Quebrachal: Avda. San Martín s/n - Tel. 03877-491057 - C.P. 4452

* Apolinario Saravia: 9 de Julio esq. Alberdi - Tel. 03877-493240 - C.P. 4449

* Cnel. Moldes: Avda. Sarmiento 140 - Tel. 4905334 - C.P. 4421

* La Viña: Municipalidad - Gral. Güemes s/n - Tel. 4992048 - C.P. 4425

* Guachipas: Municipalidad. C.P. 4425 - Atención los días Viernes.

* Chicoana: 12 de Octubre 35 - Tel. 4907272 - C.P. 4423

* El Carril: 25 de Mayo 30 - C.P. 4421 - Tel. 4908333

* Cerrillos: Libertad 89 - Tel. 4902475 - C.P. 4403

* Campo Quijano: 9 de Julio 148 - Tel. 4904707 - C.P. 4407

* Cafayate: Buenos Aires 66 - Tel. 03868-422200 - C.P. 4427

* Cachi: Municipalidad - Gral. Güemes s/n - Tel. 03868-490046 - C.P. 4417

Nuestras Farmacias

* Salta Capital: Avda. Belgrano 944. Atención las 24 hs. todos los días. (Reintegros de medicamentos: Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs.)

* Tartagal: Av. Alberdi 963. Tel. 03875-423163

* Orán: 20 de Febrero 253. Tel. 03878-422794

* Embarcación: Hipólito Yrigoyen 284. Tel. 03878-471331

* Gral. Güemes: Alberdi esq. Cabred - Tel. 4912178

* Metán: Leandro Alem 140. Tel. 03876-421771

* R° de la Frontera: Gral. Güemes 315. Tel. 03876-481384

* J.V. González: Rivadavia 383. Tel. 03877-421090

* Rosario de Lerma: H. Yrigoyen y Virgilio Tedin. 4932315

* Cachi: (Botiquín de Farmacia): Municipalidad de Cachi. Tel. 03868-490046

Bocas de Expendio

* Gral. Mosconi: Municipalidad - Tel. 03875-481701 - C.P. 4562

* El Tala: Municipalidad - C.P. 4126

* Las Lajitas: Santa Fe 580 - Tel. 03877-494200. Lunes, Miércoles y Viernes.

* La Merced: Municipalidad - Tel. 4906029 - C.P. 4421

Nuestras Agencias Fuera de la Provincia

* Tucumán: Marcos Paz 330 - área Isq. - Pta. Baja - Tel. 0381-4311854

* Córdoba: M.T. de Alvear 537/PB - Local 2 - Tel. 0351-4280694

* Buenos Aires: Diagonal Norte 933 - 4º piso - Tel. 011-43261288

Para cualquier información, Urgencia y Emergencia comuníquese todos los días, las 24 hs. con nuestro Centro Operativo al Centro de Llamadas Gratuito 0800-777-4777 o al Tel. 4323144, Fax 4318061;

En Salta Capital, comuníquese con nuestra farmacia todos los días, las 24 hs. al centro de Llamadas Gratuito 0800-555-4777.

Contáctenos a través de nuestra Página Web:

Conmutador: Tel.: (0387) 4224777

Fax: 4323154

Correo Electrónico del Programa de Calidad de los Servicios del IPS: calidad_ips@gobiernosalta.gov.ar

España 782 - Primer piso (de 8.00 a 14.00 hs) Tel. 4323112

Dr. Martin Baccaro

Presidente del Directorio I.P.S.
Instituto Pcial. de la Salud de Salta

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1729, 1736, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 7.018

F. Nº 169.814

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública Nº 08/06

Para la adquisición de "Materiales y Combustible para Pavimentación y Repavimentación de Diversas Cuadras de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán"

Presupuesto Oficial: \$ 1.290.000,00

Expediente: Nº 33-182.700 Cpde. 1

Apertura: 22 de Agosto del 2006 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - (4400) - Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 1.000,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-08-2006 inclusive

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.).
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/08/2006

O.P. Nº 6.970

F. Nº 169.740

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llábase a Licitación Pública INM - Nº 1200, para los trabajos de "Recalce de cimientos y reparaciones varias" en el edificio sede de la sucursal Metán (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 25/08/06 a las 12:30 hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia en la sucursal Metán y en la gerencia zonal Salta.

Costo Estimado: \$ 73.400.- No Inc. IVA

Valor del Pliego: \$ 100.-

Roberto H. Hardy

2º Jefe de Depto. - 2461

Imp. \$ 200,00

e) 04 al 09/08/2006

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 7.008

F. Nº 169.795

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, se anuncia el llamado a Licitación Privada

Objeto: Obras de Infraestructura

Licitación Privada: Nº 11/2006

Presupuesto Oficial \$ 282.007,00

Obra: Construcción Sala de Computación y Galería

Escuela Nº 4745 "Sagrado Corazón de Jesús"

Localidad: Coronel Juan Solá - Morillo - Dpto. Rivadavia

Escuela Nº 4219 "Néstor Oscar Palacios"

Localidad: Embarcación - Dpto. San Martín

Escuela Nº 4305 "Sin Denominación"

Localidad: Salvador Mazza - Dpto. San Martín

Fecha y Hora de Apertura: 25/08/06 Hs. 09,00

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Calle: Mitre Nº 23 - Salta

Precio del Pliego: \$ 140 (Pesos Ciento Cuarenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días corridos

Licitación Privada: Nº 12/2006

Presupuesto Oficial \$ 95.932,00

Obra: Construcción Sala de Computación y Galería
Escuela N° 4560 "San Pedro Apóstol"

Localidad: Los Toldos - Dpto. Santa Victoria
Fecha y Hora de Apertura: 25/08/06 Hs. 10,00
Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento)
Lugar: Unidad Coordinadora Provincial
Calle: Mitre N° 23 - Salta
Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)
Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días corridos

Licitación Privada: N° 14/2006

Presupuesto Oficial \$ 207.051,00
Obra: Construcción Sala de Computación y Galería
Escuela N° 4011 "Bernardino Rivadavia"

Localidad: Salta - Dpto. Capital
Escuela N° 4033 "República Argentina"
Localidad: Salta - Dpto. Capital
Fecha y Hora de Apertura: 25/08/06 Hs. 11,00
Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento)
Lugar: Unidad Coordinadora Provincial
Calle: Mitre N° 23 - Salta
Precio del Pliego: \$ 105,00 (Pesos Ciento Cinco)
Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días corridos
Consultas y Ventas de Pliegos
Calle: Caseros N° 322 - Salta - Capital
Tel. 0387-4321589 Hasta el día 24/08/06.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini
Responsable Area Contable U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 300,00 e) 07 y 08/08/2006

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 7.019 F. N° 169.814

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 20/2006

Para la adquisición de "55.000 Litros de Gas Oil a
Granel para Obra de Pavimentación y Repavimentación

de Diversas Cuadras de la Ciudad de San Ramón de la
Nueva Orán"

Presupuesto Oficial: \$ 85.000,00

Expediente: N° 33-182.700 Cpde. 4

Apertura: 21 de Agosto del 2006 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta -
España N° 721 - (4400) - Salta - Tel. (0387) 431-0826 y
Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 85,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financie-
ro Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en
horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el
día 18-08-2006 inclusive

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.).
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/08/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7.021 F. N° 169.318

Ref. Expte. N° 34-5.891/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del
Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamenta-
rio N° 1502/00 (Art. 1º, inc. 2º), se hace saber que por el
expediente referenciado la razón social "Finca La Viña
S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70008159-8 - gestiona la con-
clusión del trámite de reconocimiento de concesión de
agua pública y actualización de titularidad del Suministro
N° 755, a favor del inmueble de propiedad de dicha
firma, Matrícula N° 863, ubicada en el Dpto. San Car-
los, por una superficie total bajo riego de 31,5171 has.
con carácter permanente y aguas a derivar de la margen
derecha del Río Calchaquí con una dotación total de
16,54 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el
Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la
provincia, por el término de cinco (5) días, ello para
que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del
Código de Aguas, las personas que tengan derecho o
interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-
cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles
administrativos contados desde la última publicación,

ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/08/2006

O.P. N° 7.020 F. N° 169.816

Ref. Expte. N° 34-3.568/03 Original y Cde. Cde 1/3

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, inc. 2°), se hace saber que por el expediente referenciado la razón social "Finca Montaña S.A.", C.U.I.T. N° 30-70793962-8 - gestiona la conclusión del trámite de adjudicación, reconocimiento de concesión de agua pública y actualización de titularidad del Suministro N° 156, a favor del inmueble de propiedad de dicha firma, Matrícula N° 3969 (derivado de la Matrícula de Origen 2700), ubicado en el Dpto. Cafayate, por una superficie total bajo riego de 34,0000 has. con carácter permanente y aguas a derivar de la margen izquierda del Arroyo Lampasito, con una dotación total de 17,85 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/08/2006

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 7.017 F. v/c N° 10.760

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Mirta Noemí Camaño (D.N.I. N°

11.282.907), de la Resolución IPV N° 521 del 26/05/05, dictada respecto del inmueble identificado como Block "Q" - Departamento 12 - del Grupo Habitacional designado como "198 Departamentos en Castañares - Sector VI h - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 26 de Mayo de 2005

RESOLUCION N° 521

VISTO, el legajo C-720 de la localidad Capital, de la Sra. Camaño Mirta Noemí, D.N.I. N° 11.282.907

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que la Sra. Camaño fue adjudicada mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 2422 de fecha 08/11/89 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "198 Departamentos en Castañares - Sector VI h, Salta Capital", identificada como Block Q, Departamento 12;

Que a fs. 64 Gerencia de Servicios de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Coordinación Técnico Jurídico, quien a fojas 65 se expide en los siguientes términos: "...constatado que fuera el cumplimiento de las instancias previstas por la Res. Reg. 03/93 y encontrándose subsistente la falta de pago pese a las intimaciones cursadas, considero que solo resta el dictado del acto administrativo de revocación de la adjudicación..."

Que Gerencia de Servicios, compartiendo lo dictaminado por Coordinación Técnica Jurídica, es que a fs. 66 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Camaño.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2422 de fecha 08/11/89, de la Sra. Camaño Mirta Noemí, D.N.I. N° 11.282.907, sobre la unidad integrante del Grupo

Habitacional "198 Departamentos en Castaños - Sector VI h", identificada como Block Q, Departamento 12; declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-720 de la Localidad Capital.

Artículo 2º - Otorgar a la ex-adjudicataria el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente de Servicios.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia de Servicios, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Cr. Roberto A. Dib Ashur
Gerente de Servicios
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Coordinación Ejecutiva, 04 de Agosto de 2006.
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado. María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 180,00

e) 08 al 10/08/2006

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 7.015

F. N° 169.808

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Nélica Beatriz Rueda, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Germán Santiago" de Diseminados, Plomo y Plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Angosto de Incachule que se tramita por Expte. N° 18.008 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1

Y	X
3448297.4500	7317887.4300
3449322.3500	7317887.4300
3449322.3500	7316930.7650
3449523.8334	7317024.7182
3449650.6188	7316752.8259
3449759.3757	7316803.5401
3449695.9830	7316939.4862
3449967.8754	7317066.2717
3450094.6609	7316794.3794
3449822.7685	7316667.5939
3449886.1613	7316531.6477
3449614.2614	7316404.8623
3449487.4834	7316676.7546
3449378.7265	7316626.0404

3449322.3500	7316746.9402
3449322.3500	7315887.4300
3448297.4500	7315887.4300

Pertenencia N° 2

3448297.4500	7317887.4300
3448797.4500	7317887.4300
3448797.4500	7315887.4300
3448297.4500	7315887.4300

Pertenencia N° 3

3448797.4500	7316484.4100
3449322.3500	7316484.4100
3449322.3500	7315887.4300
3448797.4500	7315887.4300

Superficie total 232 has. L. L. X= 7.316.631.31 Y= 3.449.685.14

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 08, 16 y 29/08/2006

SENTENCIA

O.P. N° 7.023

R. s/c N° 12.226

Cámara 1ra. del Crimen

Resuelve: Iº) Unificar las penas impuestas al condenado Jorge Aguirre, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes. 16.820/01 y 188/06 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Cámara Cuarta en lo Criminal respectivamente, Dictándose en

consecuencia la Pena Unica de Ocho Años de Prisión. IIº) Mantener la Declaración de Reincidencia por Primera Vez, Art. 50 del C.P., aplicada en el presente expediente. IIIº) Disponer... IV) Cópiese, Regístrese, Notifíquese al Sr. Fiscal de Cámara y Sra. Defensora Oficial de Cámara. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario. Datos del Penado: Jorge Aguirre, Argentino, nacido el 03/08/1.976 en Villa Minetti - Pcia. de Santa Fe, hijo de Clementina Clara Aguirre, soltero, jornalero, sin instrucción, sin documento, domiciliado en La Mascota - Roque Saenz Peña - Pcia. de Chaco; Prontuario Policial N° 32.504, Sec. R.H. Según cómputo de pena practicado Jorge Aguirre cumple la pena unificada el día 29 de Marzo de 2.009. Dr. Carlos Nieva, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 08/08/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 7.014

F. N° 169.807

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en Expte. N° 147.211/06, caratulado: "Arjona, Cornelio Cipriano - Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y dos días en el "Nuevo Diario" y un día en el "Diario El Tribuno" de circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria. Salta, 02 de Agosto de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/08/2006

O.P. N° 6.996

F. N° 169.776

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lemaitre Ichazo, José Jorge Antonio" Expte. N° 5407/06, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera

Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Declara Abierto el juicio sucesorio de Lemaitre Ichazo, José Jorge Antonio y citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer vales sus derechos. publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Julio de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/08/2006

O.P. N° 6.995

F. N° 169.775

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Etcheverri, Domingo y Navarro, Mercedes" Expte. N° 14.137/78, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Declara Abierto el juicio sucesorio de Mercedes Navarro y cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Marzo de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/08/2006

O.P. N° 6.994

F. N° 169.771

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Romanowsky Rey, Otto Nicolás s/Sucesorio", Expediente N° 137.978/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Salta, 6 de Julio de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/08/2006

O.P. N° 6.988 F. N° 169.764

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en Expte. N° 150002/06, caratulado: "Sucesorio de Corregidor, Santos", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, 6 de Julio de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/08/2006

O.P. N° 6.986 R. s/c N° 12.220

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 15.236/05, caratulados: "Sucesorio de Araoz, Carlos Reinaldo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 12 de Julio de 2.006. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Sin Cargo e) 07 al 09/08/2006

O.P. N° 6.985 F. N° 169.758

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Vale, Pablo; López, Matilde—Sucesorio", Expte. N° 148.081/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone

el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 30 de Junio de 2.006. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 13 de Julio de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/08/2006

O.P. N° 6.983 F. N° 169.760

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados: "Salinas, Narciso Rolando s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 43.728/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Junio del 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/08/2006

O.P. N° 6.972 F. N° 169.742

El Dr. Sergio Miguel Angel David Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Sucesorio de Lamas, Juliana", Expte. N° 128.621/05. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicándose durante tres (3) días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial. Salta, 11 de Julio de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 08/08/2006

O.P. N° 6.967 R. s/c N° 12.219

El Dr. Juan Cabral Duba, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "González de Juana Santos—Sucesorio" Expte. N° 1-153234/06, cita y emplaza a todos los que

se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 13 de Julio de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 08/08/2006

O.P. Nº 6.960 F. Nº 169.721

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Sucesorio de Castilla, Salvador" Expte. Nº 5445/06, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Julio de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 08/08/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 7.026 F. Nº 169.826

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 12.947,47

2 Terrenos en San Luis Km. Nº 6 1/2 Ruta 51

Remate... 11 de Agosto de 2006, Hs. 18 en Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: matrícula Nº 45.882, Dto. Capital, sup. 303,42 m2, Ext. Fte. 11,67 m, Fdo. 26 m. Límites: N. lote 3, S. lote 1, E. calle s/n, O. lote 6, Mat. 45.883, Fte. 11,60 m., Fdo. 40 m - Límites: N. lote 4, S. lote 2, E. calle s/n, O. lote 6, plano 1676. Base: \$ 12.947,47. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de dos terrenos que se encuentran ubicados por rut. Nac. 51 km. 6 1/2 y entrando a 3 cuadras y media por calle Florencia, son lotes baldíos sin ninguna mejora y cuenta con los servicios de agua y luz, tpte. Automotor a 3 cuadras y media. Forma de Pago: Seña 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal Nº 2, Dr. Miguel

Antonio Medina, Secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados "O.S.PR.E.R.A. c/Lorente, Martha Alicia Fortunato vda. Lorente, Jorge Antonio - Fernando Manuel y Carmen Alicia s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 3348/95. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja const. de la D.G.R. de fs. 94 de \$ 1.219,98, se encuentran sujetas a reaj. de pract. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 154118655 - 154470904.

Imp. \$ 70,00 e) 08 y 09/08/2006

O.P. Nº 7.024 F. Nº 169.821

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE

Importante Planta de Tratamiento de Impregnación de Madera

El día 14 de Agosto de 2.006 a las 17:30 hs., en calle 25 de Mayo Nº 21 - 1º piso, de la Ciudad de San José de Metán, por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria de la Dra. María B. Boquet - "Oficio Ley 22.172 - Quiebra La Forestal SRL Expte. Nº B-71.353/01 del Juzg. de 1ª Inst. C. C. Nº 3, Secretaria Nº 5 de S. S. de Jujuy", Expte. Nº 5.603/06. Remataré con la base de \$ 192.629,84 y de contado; Un carro transportador de madera de hierro, de dos cuerpos, con cinco ejes cada cuerpo; Un carro transportador de madera, de hierro, de dos cuerpos y con cinco ejes cada cuerpo; Un autoclave marca Fimaco S.A., Equipo Nº 008300AI - año 1.999, servicio de impregnación de madera, construido para Gustavo Pecara, temperatura de diseño AMB, presión de diseño 15 Kg/cm2, presión de trabajo 22.5 Kg/cm2, capacidad 25 mts3 Diámetro 1:425mts, altura 16 mts, 516 G70 A36; con un motor de 50 HZ 98.3177, marca Grunfos, tablero con llave Comando, de presión, botones de vacío, de presión y circulación, con aparato marca Danfoss, manómetro para control de presión, con vacuómetro marca Simpa Beyca, compresor marca Robuschi año 98/09 Nº 0074946 - Cod. Q 100 3 B-1325 A, un tanque de almacenamiento de metal, cilíndrico de aprox 6,40 mts. de altura de 30.000 lts. de capacidad, con llave de cerrado marco Foglia, cañerías y demás accesorios, conectados a la autoclave; un tanque

de almacenamiento metálico de aprox. 4,50 mts. de altura, de 12.000 lts. de capacidad, con motor sin marca visible, con números pintados 0C2.006-OT 1629, con cañerías, mangueras y demás accesorios, conectados a la autoclave. La planta inventariada en este acto se encuentra en buen estado de conservación.

Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta y Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Jujuy. Arancel 10%. Sellado DGR 0,6% a c/comprador, en el acto. Nota: No se suspende por día inhábil. Visita: Lugar donde se encuentra el bien Finca El Refugio SRL Localidad de El Paso del Durazno Dpto. Metán de 8:30 a 12:30 hs. Informes: Gustavo Miralpeix Mart. Tel. 0387-4321654 - 0387-154116718.

Imp. \$ 195,00 e) 08 al 14/08/2006

O.P. N° 7.011 F. N° 169.799

Por GUSTAVO MIRALPEIX
JUDICIAL CON BASE \$ 644,74
Inmueble en Barrio Autódromo

El día 10 de Agosto de 2.006 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 5º Nom., en juicio seguido contra Romero Wierna, Armando, Expte. N° 134.369/05, remataré con la base de \$ 644,74 (correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal) el 100% del inmueble: Matrícula N° 52978, Secc. U, Manz. 57, Parc. 10, Dpto. Capital, ubicado en calle Raúl Riganti s/nº. Bº Autódromo. Según Ced. Parc. tiene una sup. 387,00 m2. Ext. Frente 12 m., fdo. 32,25 m. Límite N. Lote 23, S. Calle s/nombre, E. Lote 10, O. Lote 8. Según Const. dicho inmueble se encuentra al lado del que posee el N° 347 de la calle Raúl Riganti; se trata de un terreno baldío cubierto totalmente de malezas y plantas, sin delimitación visible, no observando ocupantes ni servicios instalados en el mismo. Según la vecina, por frente del inmueble pasan las redes de agua, cloacas y energía eléctrica, la calle está enripiada y con alumbrado público. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto 3 días B. Oficial y Drio. de Circ. Comercial. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobación la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se

suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. 4-321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 102,00 e) 08 al 10/08/2006

O.P. N° 7.009 F. N° 169.794

Banco de la Nación Argentina
Por FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE
Una importante casa en
Pje. San Lorenzo N° 175 - Salta

El día 9 de Agosto de 2006 a horas 18.00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por orden del Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Fernández, Antonio Alberto – Marengo de Fernández, Nelida Isabel” – Concurso Especial (Pequeño) – Expte. N° EXP-85404/03, remataré con la base de \$ 255.263,91 el inmueble Catastro N° 16060 – Manzana 77 “b” – Sección B – Parcela 9 – Dpto. Capital – Ext.: Fte.: 12 m. – c/fte.: 12,01 m. – Fdo. E.: 40,09 m. – Fdo. O.: 39,62 m. – Lim.: N.: Lote 2 – S.: Pje. Benjamín Zorrilla – E.: Lotes 3 y 4 – O.: Lote 7. Sup.: 478,26 m2. Se trata de una casa que se encuentra ubicada en el Pje. San Lorenzo N° 175 – Salta y consta de: Un jardín con piso de tierra y lajas, un garage para 2 autos c/piso de cerámico sin portón, un portón de reja con cerramiento que conduce a un pasillo lateral c/piso cerámico, 2 oficinas c/piso cerámico, un patio interno con alfombra simil césped, 1 baño de 1ª c/piso cerámico, 1 living comedor en descanso con hogar, un comedor c/amplios ventanales, una cocina comedor con bajo mesada y alacena, un salón tipo quincho c/ventanales, un asador en el patio trasero con piso de cerámico, una pileta de natación de 8 x 4 m. aprox., una escalera de material cocido revestido c/cerámico que conduce al 1º piso donde hay un dormitorio en suite c/piso alfombrado, una terraza sin barandas c/piso cerámico, un lavadero cubierto, dependencias de servicio c/baño de 1ª, una suite principal c/cielorraso de madera lustrada con vestidor antebañó y baño de 1ª e hidromasaje y piso alfombrado, 2 habitaciones con piso alfombrado c/placards, 1 baño de primera con bañadera, un balcón c/barandas de material cocido. El techo de la

construcción es de losa, el estado general de la propiedad es bueno. Servicios: Cuenta con los servicios de agua corriente, cloacas, el gas y la energía eléctrica están desconectados. Estado de Ocupación: Se encuentra libre de bienes muebles y de ocupantes. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 – Tel. N° 4211676 – 154-620997 – Salta.

Imp. \$ 180,00 e) 07 al 09/08/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 6.975 F. N° 169.748

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados “Padilla, Humberto Milagro vs. Maza de Guerrero, Mercedes – Maldonado de Guerrero, Frida s/ Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 4749/05, cita por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a las Sras. Mercedes Maza de Guerrero y Frida Maldonado de Guerrero y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro n° 7764 correspondiente a Fincas Madariaga – Santa Cruz, Dpto. Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 03 de Julio de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00 e) 04 al 10/08/2006

O.P. N° 6.974 F. N° 169.746

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados “Armella, Hipólito vs. Martínez, Eustaquio – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión

Veinteañal” Expte. N° 061.970/02, provee: Salta, 22 de Mayo de 2006 “Cítese al demandado Sr. Eustaquio Martínez, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 1 (un) día en diario El Tribuno, todos de ésta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 04 al 08/08/2006

O.P. N° 6.957 F. N° 169.717

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: “Sanconte, Braulio vs. Mendoza, Vda. de Gutiérrez, María Rosenda y/o Herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 004296/05, cita a la Sra. María Rosenda Mendoza Vda. de Gutiérrez y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Catastros 2980 y 2981 de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 04 de Mayo de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00 e) 04 al 10/08/2006

O.P. N° 6.956 R. s/c N° 12.218

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Campos, Alberto; Abud, Adriana c/Campos Francisco, s/Sumario de Adquisición de Dominio por Prescripción”, Expediente N° 104.306/04, ha dictado la siguiente providencia: “Córrase traslado de la demanda a/los demandado/s por el plazo de seis días (art. 486), para que comparezca, la conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse

(art. 486 Tercer Párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal. Exímese la presentación de copias para traslado (art. 121 C.P.), quedando la documentación a su disposición. Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del tribunal (art. 41). Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41). Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 135 inc. 1). A fs. 39: Téngase presente y citase a la demandada por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario local por 3 días, para que en el plazo de 6 días contados desde la última publicación comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente". Salta, 28 de Junio de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/08/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 6.964

F. v/c N° 10.759

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "ETIM Construcciones S.R.L. por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-63.748/3, hace saber que continúa en sus funciones el síndico titular C.P.N. Julio Ricardo Barrios, con domicilio en Av. Entre Ríos N° 1279, fijando como días y horario de atención martes y jueves de 10,00 a 12,00 hs. Secretaria, 2 de Agosto de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 108,00

e) 04 al 10/08/2006

O.P. N° 6.915

F. v/c N° 10.754

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "ETIM Construcciones S.R.L. por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-63.748/3, hace saber que en fecha 31 de julio de 2005 se ha declarado la Quiebra de ETIM Construcciones S.R.L., con sede social en calle Alsina N° 457 y domicilio procesal en calle Leguizamón N° 1101, ambos de esta ciudad. Asimismo se hace saber que continúa en sus

funciones el síndico titular C.P.N. Julio Ricardo Barrios, y se ordenó diferir el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). También se hace saber que una vez que la sindicatura denuncie días y horas de atención para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos, los mismos se darán a conocer mediante edicto complementario. Secretaria, 31 de Julio de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/08/2006

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 6.929

F. N° 169.676

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria, en los autos caratulados: "Ríos, Raúl Américo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 151.574/06, hace saber que el día 08 de junio de 2006, ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del señor Raúl Américo Ríos - DNI N° 10.493.700 - CUIT N° 20-10493700-5, con domicilio real en calle Urquiza N° 2.548 y procesal en calle Rivadavia N° 384 ambos de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Ana Maria Del Barco. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 29 de Agosto de 2006, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, los días jueves de 10 a 12 horas, en calle Sarmiento N° 116, de esta ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Victor Daniel Ibáñez - Juez. Dra. Verónica F. Zuviria - Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/08/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.025

F. N° 169.824

Dr. Enrique R. Mateo, Vocal de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. N° B-109.265/03 "Ordinario... Marcelo Daniel Lenarduzzi c/Juan Domingo Soto y Ruiz Durán" se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 04 de Mayo de 2006. Atento lo solicitado, las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 162 del C.P. Civil córrase traslado de

la demanda al accionado Juan Domingo Soto, para que la conteste dentro del plazo de Quince Días Hábiles de notificado, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C.P. Civil) y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, notificándose mediante Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de circulación en la provincia de Salta por tres veces en cinco días. Intímase al accionado para que en igual plazo constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y atento las constancias de autos, por Secretaría notifíquese por carta documento al accionado Julio Alfredo Ruiz Durán, decreto de fojas 33, debiendo la parte interesada hacerse cargo de los gastos que ello demande. Notifíquese. Fdo. Dr. Enrique Mateo, Vocal. Es Copia: San Salvador de Jujuy, 08 de Mayo de 2006. César Horacio Barea, Prosecretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/08/2006

O.P. Nº 6.982 F. Nº 169.761

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez 1º Instancia Civil y Comercial y de Familia 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Arias, Raúl Oscar, Legol Isidro

Alvarado, Figueroa Ramón Catalino, Palma Diega, y Otros c/Ferrari, Daniel Angel y Clara, Miguel Angel, Luis Alberto Romero, Manuel Zambrano Outes y Otros, s/Incidente de Redargucion de Falsedad en el Expte. Nº 43.882/05, Expte. Nº 44.206/06", ha dispuesto notifíquese a los sucesores de Viviana Tolaba, mediante edictos a publicar por Tres días en el Boletín Oficial y un Diario de Publicación masiva en la provincia. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Julio de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 09/06/2006

O.P. Nº 6.976 F. Nº 169.750

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados "Guerra, Roberto S. y otro c/González, Jorge A. s/Daños y Perjuicios, Expte. Nº 116.925/5, cita a la señora Elsa Beatriz Pegini a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Salta, Julio 13 del 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 08/08/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 7.022 F. Nº 169.820

Bolsa de Valores de Salta Sociedad Anónima

Acta Constitutiva y Estatutos de "Bolsa de Valores de Salta Sociedad Anónima" y su Modificación: Escrituras 115 y 156 de fecha 05/05/2006 y 21/06/2006, ambas autorizadas por la Escribana Silvia Zulema Córdoba.

Socios: Estela Haydé Sabbaga de Alvarez, argentina, nacida el 14 de Julio de 1947, Documento Nacional de Identidad número 6.639.312, Clave Unica de Identificación Tributaria número 27-06639312-2, casada en primeras nupcias con don Héctor Jorge Alvarez, domi-

ciliada en calle J. M. Leguizamón número 330 de esta ciudad y el señor Alberto Héctor Laham, argentino, nacido el 15 de julio de 1955, Contador Público, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.592.715, y Clave Unica de Identificación Tributaria 23-11592715-9, casado en primeras nupcias con Catalina Movsoyich, domiciliado en Pasaje Los Andes número 291 de esta ciudad.

Denominación: "Bolsa de Valores de Salta Sociedad Anónima", domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, denunciando su sede social en calle Buenos Aires Nº 1 – Piso 1º - Oficina "C" de esta ciudad de Salta.

Duración: Cincuenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, en general, realizar todas las operaciones lícitas que por su naturaleza, son propias de esta clase de entidades, de acuerdo con la Ley N° 17.811, el Código de Comercio y, en especial: a) Ejercer la representación del comercio, la industria y la producción ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, y empresas particulares en defensa de los intereses de aquellos y generales de la provincia.- b) Proporcionar un lugar de reunión a sus accionistas, para tratar toda clase de negocios lícitos, promoviendo y facilitando la realización de operaciones mercantiles, dándoles seguridad y legalidad.- c) Establecer o crear dentro de su seno o por medio de entidades separadas, Cámaras Gremiales y Mercados, pudiendo integrarse si se tratara de un Mercado de Valores de conformidad con lo establecido por la Ley N° 17.811, todo de acuerdo con las disposiciones que adopte el Directorio, el cual dictará las reglamentaciones pertinentes, cuando las circunstancias lo requieran y en la medida que lo consideren oportuno, de acuerdo a la intensidad y diversificación de las actividades de la región, aumentándolas a las disposiciones legales vigentes.- d) Gestionar por todos los medios legales a su alcance, que las medidas gubernamentales que se proyecten o adopten sean equitativas y no estorben, sino favorezcan el desarrollo de las transacciones mercantiles.- e) Procurar el perfeccionamiento y uniformidad de las costumbres y usos comerciales, así como la unidad en la acción de la industria y los productores.- f) Tomar las iniciativas que fueren necesarias como resultado de la experiencia o de la investigación y el estudio de los problemas económicos que puedan afectar el intercambio o la producción.- g) Intervenir en la solución de las divergencias que pudieran suscitarse con motivo de las operaciones que se realicen.- h) Establecer oficinas técnicas para el análisis e identificación de los productos objeto de las negociaciones.- i) Podrá, tomando las garantías personales o reales necesarias, avalar o asegurar las operaciones que se realicen en sus mercados y emitir y autorizar certificados sobre la propiedad, cantidad y calidad de las mercaderías o efectos cuya negociación se efectúe en sus ruedas.- j) Propiciar y tomar participación con fines de promoción, en la formación de asociaciones, sociedades de capital o comercios en general que tengan por finalidad la organización de institutos financieros y de seguros contra

los perjuicios que sufre la agricultura o con el objeto de instalar fábricas y establecimientos para la elaboración de los productos de la región, y la construcción de frigoríficos para la conservación, transporte, clasificación y empaque de los mismos.- k) Estudiar los costos del transporte y gestionar el abaratamiento de los fletes.- l) Buscar la más eficiente comercialización de todos los productos de la región.- ll) Inquirir y publicar informes y estadísticas relativos a las transacciones o que de lugar la negociación de la producción, o útiles a aquellas.- m) Investigar dentro y fuera del país, las condiciones de los mercados más convenientes para la colocación de los frutos del suelo o de los productos de las industrias y la implantación de aquellas nuevas que presenten perspectivas favorables.- n) Registrar y publicar las operaciones o contratos de compraventa de artículos, productos o subproductos, provenientes de la agricultura y de la industria que se formalicen en Bolsa de Valores de Salta S.A., en sus formularios, procurando su fiel cumplimiento pudiendo garantizarlos cuando la reglamentación que dicte el Directorio lo autorice, tanto de operaciones al contado como a plazo, sea para entrega inmediata como a término.- ñ) Registrar y publicar las operaciones y transacciones al contado y a plazo que sobre metálico, fondos públicos, acciones y obligaciones emitidas por sociedades anónimas, letras de cambio y cualquier otro papel de crédito o títulos valores en general, se realicen bajo su control o dependencia, en las condiciones que fije el reglamento que dictará el Directorio. Las operaciones de títulos valores deberán ser autorizadas por los organismos que fijen las disposiciones legales y reglamentarias respectivas y las resoluciones que al respecto dicte el Directorio deberán ser sometidas a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores o de quien cumpla sus funciones, dentro de los treinta días de dictadas.- o) Expedir certificados de calidad de productos de la zona.- p) Fomentar el régimen arbitral y/o de amigables componedores y/o de conciliación como medio para solucionar las cuestiones que surjan de las transacciones, para lo cual autorizará el funcionamiento en su seno de tribunales arbitrales y un Tribunal de Arbitraje General.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representando por dos mil quinientas acciones escriturales de un valor nominal de doscientos pesos (\$ 200.-) y con derecho a cinco votos por acción, debiendo a ese efecto la sociedad llevar un registro en el que se asentarán

la suscripción, transferencia y derechos reales que las graven.

Administración: La Sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de diez titulares, pudiendo elegir igual número de suplentes. El Directorio en su primera reunión elegirá entre sus miembros Presidente y Vicepresidente. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá las cuestiones por mayoría absoluta de presentes. Sus resoluciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente, quienes tendrán en su ejercicio el uso de la firma social en forma conjunta.

Comité Ejecutivo: La gestión de los negocios ordinarios de la sociedad estará a cargo de un Comité Ejecutivo compuesto del número de miembros que establezca la normativa vigente y el Reglamento Interno que dicte la sociedad. De sus resoluciones se levantarán actas que serán firmadas por los asistentes, que podrán ser consultadas por los directores en cualquier momento y deberán informarse en las reuniones periódicas previstas en el artículo décimo quinto. Formará quórum con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de miembros presentes.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el treinta y uno de Mayo de cada año.

Comisión Fiscalizadora: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres Síndicos titulares. La asamblea elegirá también tres Síndicos suplentes. Durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. El funcionamiento de esta Comisión se regirá por las mismas normas dispuestas para el Directorio. Elegirán un Presidente que los representará en las sesiones de aquél.

Directores y Comisión Fiscalizadora: También se resuelve establecer en dos el número de directores titulares, eligiéndose para ello al Contador Alberto Héctor Laham como Presidente y a la Doctora Estela Haydé Sabbaga, como Vicepresidente. Se designan también dos Directores suplentes recayendo las mismas en la Doctora Patricia Inés Alvarez Sabbaga, argentina, Docu-

mento Nacional de Identidad número 25.069.474, CUIT número 27-25069474-7, nacida el 12 de enero de 1.976, de Profesión Abogada, soltera, domiciliada en calle Leguizamón número 330 de esta ciudad de Salta y al Contador José Schulman, argentino, Documento Nacional de Identidad número 8.370.949, CUIT número 23-08370949-9, nacido el 28 de noviembre de 1.950, de Profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Marta Estela Alonso, domiciliado en calle Juan B. Teran número 680, Yerba Buena, San Miguel de Tucumán, transitoriamente aquí, quienes manifiestan que aceptan los cargos para los cuales fueron designados. Se designa como Síndicos Titulares a 1) Viviana María del Carmen Stasi, Documento Nacional de Identidad número 12.676.546, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Fernández, de Profesión Contadora, nacida el 12 de enero de 1957, domiciliada en Abraham Comejo número 208, 2) Gerardo Nelson Posadas, Documento Nacional de Identidad número 13.977.271, casada en primeras nupcias con María Alejandra Muñoz Torena, de Profesión Contador, nacido el 13 de septiembre de 1.961, domiciliado en calle Urquiza número 1.337 y 3) María Edit Nallim, Documento Nacional de Identidad número 20.319.626, casada en primeras con Christian Pablo Hadad, de Profesión Abogada, nacida el 11 de diciembre de 1.968, domiciliada en calle Alsina número 318, y como Síndicos Suplentes a 1) Federico Jorge Mateos, Documento Nacional de Identidad número 20.796.246, casado en primeras nupcias con Ana Laura Mercader de Profesión Abogado, nacido el 19 de Octubre de 1.969, domiciliado en calle Los Inciensos 395 del Barrio Tres Cerritos, 2) María Virginia Aldazabal, Documento Nacional de Identidad número 23.584.237, casada en primeras nupcias con Jorge Ernesto Molina, de Profesión Contadora, nacida el 19 de Octubre de 1.973, domiciliada en calle Los Aceres 72 del Barrio Tres Cerritos, y 3) Oscar Alejandro Romani, Documento Nacional de Identidad número 25.218.208, soltero, de Profesión Abogado, nacido el 26 de Marzo de 1976, domiciliado en calle Alsina número 476, departamento 4, todos argentinos, vecinos de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 7/agosto 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 08/08/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6.944

F. N° 169.700

Sanatorio El Carmen S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 2006 a las 20.00 horas, en sede social sita en Avenida Belgrano N° 875 Planta Baja de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 44, cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Elección de nuevas Autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Fernando Arturo Virgili
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/08/2006

O.P. N° 6.909

F. N° 169.649

San Rafael S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de San Rafael S.A. para el día 29 de agosto de 2006 a horas veinte (hs. 20:00) y horas veintiuna (hs. 21:00), respectivamente. En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00) y

veintidós (hs. 22:00) respectivamente, en la sede social sita en Sarmiento N° 566 de la ciudad de Salta, para tratar los siguientes temarios:

Asamblea Ordinaria**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Planillas y Notas Anexas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002, 2003, 2004 y 2005.

4.- Informe de los motivos por los cuales no fueron sometidos a consideración en tiempo y forma los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005.

5.- Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005. Extensión de mandato.

6.- Retribución del Directorio por los ejercicios 2001 al 2005, en exceso de lo establecido en el artículo 261 – Ley 19.550.

7.- Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años.

8.- Aumento de capital social dentro del quintuplo.

Asamblea Extraordinaria**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y ratificación de lo resuelto por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 26 de fecha 05/04/2000.

Nota: La Asamblea se constituirá con el 51% de los socios en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum transcurrida una hora se constituirá con el número de socios presentes.

Dr. Alberto Briones
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/08/2006

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. Nº 7.016

R. s/c Nº 12.225

Consejo Provincial del Partido Justicialista

Salta, 2 de Agosto de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 11, 12, 16, 18, 19 y cc. de la Carta Orgánica Partidaria,

Por ello,

El Consejo Provincial del Partido Justicialista

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar al Congreso Provincial a Sesión Extraordinaria para el día 10 de Agosto de 2006 a hs. 10:00 en la ciudad de Salta, en la sede del Partido Justicialista, Zuviría Nº 938.

Artículo 2º - Proponer como Orden del Día el siguiente:

a) Consideración sobre modificación del inc. 4º del artículo 42 de la Carta Orgánica Partidaria.

Artículo 3º - Registrar, notificar, comunicar a la Justicia Federal con competencia electoral y publicar en un diario de circulación y en el Boletín Oficial por el término de un día.

Walter Wayar
Vicepresidente 1º
Consejo Provincial
Partido Justicialista - Salta

Marcelo López Arias
Vicepresidente 2º
Consejo Provincial
Partido Justicialista - Salta

Santiago Godoy
Vicepresidente 4º
Consejo Provincial
Partido Justicialista - Salta

Osvaldo Salum
Secretario General
Partido Justicialista de Salta

Alejandro San Millan
Secretario de Rel. Institucionales
Consejo Provincial
Partido Justicialista - Salta

Pedro Cruz
Secretario Gremial
Consejo Provincial
Partido Justicialista - Salta

Helua Hatti

Secretaria de la Mujer
Consejo Provincial
Partido Justicialista - Salta

Luis Marocco

Secretario de Actas
Consejo Provincial

Partido Justicialista - Salta

Juan Manuel Urtubey

Secretario de Rel. Institucionales
Consejo Provincial

Partido Justicialista - Salta

Sin Cargo

e) 08/08/2006

FE DE ERRATAS

O.P. Nº 7.013

De la Edición Nº 17.434 de fecha 04 de Agosto de 2006

Sección Administrativa

Resolución

Sec. de los Mayores Nº 386/06

Pág. Nº 4057 - O.P. Nº 6.958

Donde dice: Fact. v/c Nº 10.757

Debe decir: Fact. v/c Nº 10.758

Licitaciones Públicas

Secretaría de Dilo. y Prom. Comunitaria

Pág. Nº 4058 - O.P. Nº 6.977

Donde dice: Fact. v/c Nº 10.759

Debe decir: Fact. v/c Nº 10.757

De las Ediciones Nos. 17.434 y 17.435 de fechas 04 y 07 de Agosto de 2006

Sección Judicial

Edicto de Quiebra

ETIM Construcciones S.R.L. - Expte. Nº 63.748/03

Pág. Nº 4066 y Nº 4092 - O.P. Nº 6.964

Donde dice: Fact. v/c Nº 10.758

Debe decir: Fact. v/c Nº 10.759

La Dirección

Sin Cargo

e) 08/08/2006

O P. N° 7.012

De la Edición N° 17.435 de fecha 07/08/06

Pág. N° 4100

O.P. N° 7.010

Sección General - Recaudación

Donde dice:

Saldo anterior	\$ 203.422,30
Recaudación del día 04/08/06	\$ 1.831,20
TOTAL	\$ 205.253,50

Debe decir:

Saldo anterior	\$ 203.422,30
Recaudación del día 04/08/06	\$ 2.031,20
TOTAL	\$ 205.453,50

La Dirección

Sin Cargo

e) 08/08/2006

RECAUDACION

O.P. N° 7.027

Saldo anterior	\$ 205.453,50
Recaudación del día 07/08/06	\$ 1.206,00
TOTAL	\$ 206.659,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas, y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar